

## AVISO DE REGLAMENTACIÓN Y VISTA PÚBLICA REGLAMENTO PARA LA CONTINUIDAD DE TRATAMIENTO A ESTUDIANTES QUE PADECEN DE ASMA EN ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

En virtud de los poderes y facultades que le confiere la Ley Núm. 56 de 1 de febrero de 2006, según enmendada, conocida como la *Ley de tratamiento de estudiantes que padecen de Asma, Diabetes u otra enfermedad*, así como de la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico", y sus respectivas leyes orgánicas, el Secretario de Salud y la Secretaría de Educación se proponen adoptar el siguiente reglamento: **Reglamento para la continuidad de tratamiento a estudiantes que padecen de asma.** El reglamento propuesto tiene el propósito establecer las guías a seguir para que los estudiantes diagnosticados con Asma, tanto de escuelas públicas como privadas, se les permita administrarse por cuenta propia los medicamentos prescritos por un médico para tratar su condición.

**Se celebrará una vista pública sobre el reglamento propuesto el día 18 de julio de 2019, de 10:00 a.m. a 12:00 pm**, en el salón Guillermo Arbona del Departamento de Salud, ubicado en el Edificio A, Antiguo Hospital de Psiquiatría, terrenos del Centro Médico, Río Piedras.

Se invita al público en general a que sometan sus comentarios o recomendaciones durante el término de treinta (30) días a partir de la fecha de la publicación de este aviso, a la siguiente dirección: Departamento de Salud, Oficina de Asesores Legales, P.O. Box 70184, San Juan, P.R. 00936-8184; o por correo electrónico a la siguiente dirección: [wsostre@salud.pr.gov](mailto:wsostre@salud.pr.gov). Para presentar sus comentarios personalmente y/o solicitar copia del reglamento propuesto debe dirigirse a la Oficina de Asesores Legales del Departamento de Salud ubicada en el Edificio A, Antiguo Hospital de Psiquiatría, terrenos del Centro Médico, Río Piedras, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

El reglamento propuesto estará disponible en la página electrónica del Departamento de Salud: <http://www.salud.gov.pr>. Para información adicional, favor comunicarse con la Lcda. Ibis Y. Montalvo Félix al teléfono (787)765-2929 ext. 4105, 4148.

En San Juan, Puerto Rico, a 13 de junio de 2019.



Rafael Rodríguez Mercado, MD, FAANS, FACS  
Secretario de Salud

